

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
CALI

[j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS.**

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: FINANCIERA DAN REGIONAL COMPAÑÍA DE  
FINANCIAMIENTO  
DEMANDADOS: COMERCIALIZADORA AVICOLA DEL VALLE S.A.S.  
ROCIO CANO.  
RADICACION: 76001-31-03-001-2020-00213-00

El secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo de la DEMANDADA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente; se pone de presente que, ésta aplica solo para la señora ROCIO CANO, pues por auto interlocutorio número 423 del 27 de abril del 2022 se suspendió el proceso para COMERCIALIZADORA AVICOLA DEL VALLE por consecuencia del trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización a petición de la parte mencionada.

V/R AGENCIAS EN DERECHO ..... \$14.464.500.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$14.464.500.00

=====

Santiago de Cali, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Fabio A. Tosne P.

FABIO ANDRES TOSNE PORRAS  
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
CALI

[j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: FINANCIERA DAN REGIONAL COMPAÑÍA DE  
FINANCIAMIENTO  
DEMANDADOS: COMERCIALIZADORA AVICOLA DEL VALLE S.A.S.  
ROCIO CANO.  
RADICACION: 76001-31-03-001-2020-00213-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2.022)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

**ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO**

<p><b>Juzgado 1 Civil del Circuito</b> <b>Secretaria</b> Cali, <b>07 DE JUNIO DE 2022.</b> Notificado por anotación en el estado No.<b>94</b> De esta misma fecha</p> <p>Fabio Andrés Tosne Porras Secretario</p>
---